

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“PLAN PRO TAXDOWN”

PRIMERA.- Entidad organizadora y duración de la acción

La entidad mercantil MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (en adelante, “Mutualidad”), con domicilio social en calle Francisco Silvela 106, 28002 Madrid y provista de N.I.F. número V-28/024149, organiza la presente campaña promocional dirigida a potenciales nuevos clientes interesados en los productos y servicios de Mutualidad.

La promoción estará vigente desde el 25/05/2026 hasta agotar las licencias disponibles para la promoción.

SEGUNDA.- Objeto de la promoción

El objeto de la presente campaña es incentivar la captación de potenciales clientes interesados en productos y servicios de Mutualidad mediante la entrega de una licencia gratuita del Plan PRO de TaxDown.

TERCERA.- Ámbito subjetivo

Podrán participar en esta promoción aquellas personas interesadas en los productos o servicios de Mutualidad que completen correctamente el formulario habilitado para esta promoción durante el periodo promocional.

CUARTA.- Requisitos de participación

La promoción será aplicable a aquellos usuarios que completen y envíen correctamente el formulario habilitado por Mutualidad durante el periodo promocional.

La cumplimentación del formulario tendrá la consideración de lead válido a efectos de la presente promoción.

No será necesario formalizar contratación alguna de productos o servicios de Mutualidad para tener derecho al incentivo.

QUINTA.- Mecánica promocional

Aquellos usuarios que cumplan las condiciones descritas en las presentes bases recibirán gratuitamente una licencia del Plan PRO de TaxDown.

La promoción está limitada a una licencia por cliente/NIF, con independencia del número de formularios cumplimentados.

La entrega de las licencias estará limitada al número de licencias disponibles por

Mutualidad, por lo que la promoción tendrá validez hasta agotar existencias.

Mutualidad podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de participación.

SEXTA.- Descripción del incentivo

El incentivo consistirá en el acceso gratuito al Plan PRO de TaxDown, plataforma digital de asesoramiento y gestión fiscal.

El Plan PRO tendrá una validez de 365 días desde su activación.

El Plan PRO incluye, entre otras funcionalidades:

- Elaboración y presentación de la declaración de la renta.
- Asesoramiento fiscal anual.
- Gestión de requerimientos y notificaciones de Hacienda.
- Gestión de complementarias y rectificativas.
- Solicitudes relacionadas con deducciones y ayudas fiscales.

Las funcionalidades concretas del servicio serán las definidas en cada momento por TaxDown.

Quedan excluidos del incentivo los servicios o planes superiores ofrecidos por TaxDown, cuyos costes, en su caso, serán asumidos directamente por el usuario.

SÉPTIMA.- Entrega y activación de la licencia

La licencia será facilitada mediante correo electrónico al email facilitado por el usuario en el formulario de participación una vez validado el cumplimiento de las condiciones de la promoción.

La entrega de la licencia se realizará en un plazo de 24/48 horas desde la validación del formulario.

Mutualidad no será responsable de errores en los datos facilitados por el participante que impidan la correcta entrega de la licencia.

La activación y utilización del servicio estarán sujetas a las condiciones de uso y políticas propias de TaxDown, disponibles en <https://taxdown.es/>

OCTAVA.- Limitaciones y exclusiones

No tendrán derecho al incentivo:

- Los formularios incompletos o con datos incorrectos.
- Las participaciones duplicadas.

- Las participaciones fraudulentas o realizadas de mala fe.

Mutualidad se reserva el derecho de excluir de la promoción a cualquier participante que altere, perjudique o imposibilite el normal funcionamiento de la misma.

NOVENA.- Modificación o cancelación de la promoción

Mutualidad se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente promoción en cualquier momento por causa justificada, comprometiéndose a comunicar dicha circunstancia a través de los mismos medios utilizados para su difusión.

DÉCIMA.- Protección de datos personales

Puede consultar los aspectos relativos al tratamiento de datos personales vinculados a esta promoción en la Política de Privacidad de Mutualidad disponible en:

<https://www.mutualidad.com/politica-de-privacidad/>

Los datos personales podrán ser comunicados a TaxDown exclusivamente cuando resulte necesario para la correcta gestión y activación de la licencia promocional.

DÉCIMO PRIMERA.- Periodo de reclamación

El periodo para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a esta promoción, finaliza transcurridos 15 días desde la finalización de la promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- Fiscalidad

Las obligaciones fiscales que, en su caso, pudieran derivarse de la obtención y disfrute del incentivo serán por cuenta exclusiva del beneficiario.

DÉCIMO TERCERA.- Responsabilidad

Mutualidad no será responsable de incidencias técnicas, interrupciones del servicio o cualquier otra circunstancia imputable a TaxDown o a terceros que afecte al disfrute del incentivo.

Asimismo, Mutualidad no responderá del funcionamiento de la plataforma TaxDown ni de los servicios prestados directamente por dicha entidad.

DÉCIMO CUARTA.- Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

DÉCIMO QUINTA.- Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital que resulten competentes conforme a derecho.